10 MS 1694

Diez mã[illegible]

SELLO QVARTO, DIEZ MA-RAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y NOVENTA Y QVATRO.

450

En la villa de [illegible] de [illegible]
de mil y seis.os y noventa y quatro años los señores
Don Juan de Villanueva [illegible] subdelegado del
S.or Don Fran.co Valles del consejo de su mag.d [illegible]
de [illegible] juez hordinario y particular
de esta villa [illegible] de R.s gobiernos de estos
y [illegible] del consejo [illegible] nombrado por juez
hordinario de esta villa [illegible] Don [illegible]
[illegible] Don Salvador Martinez Gil Don [illegible]
de [illegible] Don Luis [illegible] Don [illegible]
[illegible] Juan Adarguistas [illegible]
[illegible] Don [illegible]
[illegible] Don Luis [illegible] Don Salvador
[illegible] Martinez

todos capitulares de esta villa [illegible]
zitados los presentes en sus personas y los ausentes
en sus casas por el presente ss.no de que doy fee juntos
en su ayuntamiento como lo acostumbran a tratar y
conferir cosas del servicio de ambas mag.des bien
y buen gobierno de esta Rep.ca y de los pobres
confirieron y acordaron lo sig.te

Que supuesto en este ayuntamiento se leyo un auto de los S.res
de la villa de Villanueva de los Infantes su data
en dicha villa a [illegible] de febrero de este año por el qual
se le comete la comision de alcabalas y cientos en que
esta encabezada esta villa [illegible]
escrivano [illegible] Don Fran.co
Valles [illegible] que se guarde
y cumpla el dicho auto y comision [illegible]
dicho auto [illegible]
comision [illegible]
[illegible]

a ver [illegible] los alcaldes de este año [illegible]
[illegible]
mill [illegible] de la [illegible] alcabalas y cientos de dicho [illegible]